

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 158-2024-P-CD-UDH.

Huánuco, 28 de febrero de 2024

Visto, el Oficio Nº 077-2024-VRAc./UDH, de fecha 26 de febrero de 2024, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio Nº 037-2024-OBU-UDH, del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 037-2024-OBU-UDH, de fecha 23 de febrero de 2024, el Mg. José M. Delgado Manzano, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva al Vicerrectorado Académico, el informe de beca por convenio por ser trabajadores o hijos de los trabajadores de la Red Asistencial Huánuco ESSALUD, de la estudiante Betty Luz Cotrina Pajuelo, debiéndosele exonerar el 20% del pago por concepto de pensión de enseñanza durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado); del 01/02/2024 al 31/12/2024; y

Que, la Universidad de Huánuco, representada por el Rector, suscribió un convenio específico con la Red Asistencial Huánuco ESSALUD, y que, dentro de los acuerdos referidos a las obligaciones de las partes, la Universidad se compromete a otorgar descuentos a los servidores e hijos de los trabajadores, en mérito de dicho convenio;

Que, de conformidad con el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad:

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de febrero de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- EXONERAR el 20% de la tasa por concepto de pensión de enseñanza, a la estudiante BETTY LUZ COTRINA PAJUELO, del Programa Académico de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, Nivel Pregrado – Modalidad Presencial, sede Huánuco, por ser trabajadores o hijos de los trabajadores de la Red Asistencial Huánuco ESSALUD, durante las Practicas Pre-Profesionales (Internado y Externado) del 01/02/2024 al 31/12/2024, en atención al convenio suscrito entre ambas instituciones.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE

José A. Beraún Barrantes PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Carlos O. Meléndez Martínez SECRETARIO GENERAL

Distrib.: Presidencia/Vice-Rect.Acad/DGAdm/Of.Matrícula/OBU/Red Infor/Tesorería/Interesada/F.Personal/Archivo.

LKMS

SECRETARIO GENERAL